



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA PARTICIPACIÓN, LA AUTOGESTIÓN Y EL COOPERATIVISMO (CEPAC – UCV).

Promotor y miembro del Centro Interdisciplinario de Investigación, Formación, y Documentación de la Economía Cooperativa, Social, y Pública (Ciriec – Venezuela).

Miembro de la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo (UniRcoop).

APORTES A UNA CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

I CONGRESO DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR SOLIDARIO
DANSOCIAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Facultad de Estudios Ambientales y Rurales
Instituto de Estudios Rurales - Unidad de Estudios Solidarios
Bogotá, 4 y 5 de noviembre de 2004.

PROF. OSCAR BASTIDAS-DELGADO.
Coordinador General del CEPAC.
Universidad Central de Venezuela.
oscarbastidas@unete.com.ve

Circulación restringida al Congreso.
Solicitar autorización para publicación o Web.

Desde tiempos inmemoriales han existido fórmulas de entreayuda y solidaridad mediante las cuales individuos o grupos poblacionales han buscado soluciones comunes a problemas comunes de diferentes magnitudes y alcances. Fue con el surgimiento del capitalismo y casi automáticamente como respuesta a sus fatales consecuencias, que surgieron modalidades organizacionales mas sólidas con la finalidad de superar sus fatales consecuencias¹.

Las utopías, escritas o no, favorecieron esa dirección pues la puesta en marcha de proyectos utópicos, realizables en el mejor sentido del término², contribuyó en la búsqueda de formas organizacionales de mayores impactos. En claro enfrentamiento con los valores y maniobras capitalistas surgieron los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones, las mutuales, las cooperativas y otras organizaciones de defensa, varias de las cuales se consideran hoy día como organizaciones integrantes del mundo de la Economía Social (ES).

¹ BASTIDAS- DELGADO, Oscar. *Capitalismo, crisis y vigencia del cooperativo latinoamericano*. Octubre 1998. Mecanografiado, 23 p. Ponencia: Seminario Taller: Promoción de la Salud y la Atención Farmacéutica. El Aporte de COHAN a la calidad de la vida y el bienestar de la comunidad. Medellín, 9 y 10 de noviembre de 1998.

² Ver Henri DESROCHE. *Le projet coopératif*. Editions économie et humanisme. Les éditions ouvrières. París, 1976. Traducción libre del francés.

Históricamente, las Organizaciones de la Economía Social (OES's), surgen entonces con un fin preestablecido: enfrentar las secuelas del capitalismo. Desde ese momento, las contradicciones capitalismo- OES's son constantes, y en la medida en que el capitalismo ha ido adquiriendo forma, desde la Revolución Industrial hasta la actual globalización neo- liberal, las OES's también lo han hecho. Es de observar que en años recientes, en los países denominados del Socialismo Real, muchos ya desaparecidos, también se constituyeron algunas de estas organizaciones bien como parte de proyectos nacionales, bien como mecanismos de autodefensa ante el burocratismo estatal.

Sin dudas, las contribuciones de las OES's, particularmente de las cooperativas en la solución de problemas de todo tipo y en variados espacios del planeta han sido importantes. Ha sido gracias a ciertas condiciones por ellas poseídas, lo que pudiéramos denominar como su especificidad, que hoy constituyen el mayor movimiento socioeconómico del mundo con mas de 800 millones de miembros, y ocupan exitosamente preciosos espacios en el Planeta. Solo en la Alianza cooperativa Internacional (ACI) están afiliadas más de 230 organizaciones de 102 países agrupadas en mas de 740.000 cooperativas; sin considerar cooperativas aisladas, cooperativas de países no considerados por las estadísticas dde la ACI, y numerosas organizaciones que actúan como cooperativas sin serlo formalmente.

Pudiera afirmarse que los cooperativistas y otros actores de la ES, son guiados por una intuición especial que les permite construir tantas OES's como grupo de actores existan, lo que no es objetable pues ellas no deben ser copias al carbón. Cada OES posee su propia lógica y debe obedecer a la naturaleza de la respuesta exclusiva que ella debe dar a cada problema con sus personas, recursos, y espacios únicos. La amplia mayoría de los caminos constitutivos de OES's son inéditos y quienes pretendan colocarles camisas de fuerzas a sus procesos constitutivos, están condenados al fracaso.

En el mundo de las OES's son incalculables los fracasos pero las cifras anteriores muestran que numerosas e ellas son exitosas aunque lamentablemente son casos pocos conocidos. Sus actores, es decir, quienes se supone son conocedores de la experiencia, a veces tienden a concentrarse tanto en ellas, a ensimismarse, que pierden de vista la necesidad de difundirlas para socializar sus aprendizajes. Al no intercambiar, al no escribirlas para facilitar la difusión, no se aprovechan para reflexionar a profundidad; un cooperativista venezolano afirmó: "hacemos cooperativismo no lo escribimos".

Preocupaciones permanentes de las actoras y actores de la ES, así como de los preocupados por estudiarla, han sido:

- Precisar las condiciones caracterizantes, tipificantes, de sus organizaciones y movimientos para reafirmar la especificidad de las OES's. Aquella que con su propia dinámica, con su lógica de ES, con potencial participativo y con clara responsabilidad social, les permiten a ellos como cooperativistas, y a su movimiento, ser diferentes y transformar el mundo actual en otro

mas humano y democrático, centrado en las personas y no en el capital o en el poder que concede lo público.

- Comprender de mejor manera las características y alcances del movimiento por ellos conformados: sus raíces, diversos momentos y proyecciones en la sociedad y en el tiempo.
- Comprenderse y definirse a si mismos como actores de las variadas dimensiones de sus movimientos.
- Definir el qué hacer como actores de un movimiento y el qué hacer del movimiento mismo.
- Corroborar con los hechos el cumplimiento de las pretensiones al constituir OES's e impulsar sus movimientos.
- Perfeccionar los procesos para hacer de las OES's unas organizaciones para el cambio y los retos que un mundo globalizado impone.

Este documento pretende apoyar esas búsquedas al establecer un marco referencial acerca del los conceptos atribuidos a la ES y otros como el de Economía Solidaria y Economía de Solidaridad. Ésta labor conceptual nos parece básica en función de precisar esas características propias de la especificidad de sus organizaciones, de sus acciones, y como paso importante para posteriores abordajes de otras "economías" como la economía popular, la economía participativa u otras.

Se inicia presentando ciertas reflexiones acerca de las opciones organizacionales utilizables para enfrentar problemas que son comunes a grupos de personas y construir sistemas alternativos al capitalista y al estatista, lo que permite precisar la lógica de constitución de organizaciones, particularmente las OES's; seguidamente se detiene en cinco de los rasgos caracterizantes de las OES's, para culminar con ciertas reflexiones acerca de los conceptos de Economía Social, Economía Solidaria y Economía de Solidaridad y la difusión de esos términos en algunos países de América Latina.

1.- LA LÓGICA DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

Cualquier tipo de problema amerita un mínimo de sentido organizacional de parte de quienes lo enfrentan: objetivos perseguidos, metas, recursos variados, personas, procesos administrativos, y otros elementos que no vienen al caso considerar; por su magnitud y los intereses en juego, esos problemas pueden ser resueltos de manera individual o colectiva.

Constituir una organización y un sistema con organizaciones que compartan su misma lógica es un hecho político: la decisión de sus fundadores de ponerlas en marcha. Los fundadores establecen, como requisito previo y fundamental sus objetivos, y posteriormente, luego de

constituidas, las políticas e instancias o centros de poder necesarios para dirigir los esfuerzos y recursos hacia los objetivos trazados. Las organizaciones pueden ser naturales o jurídicas, formales o de hecho.

Hablar de cooperativas es hablar de organizaciones colectivas pues ellas son fórmulas para enfrentar necesidades o problemas que afectan a varias personas concomitantemente. Aunque la percepción inicial de la necesidad o del problema haya sido individual, constituir una cooperativa es una forma inmediata de aplicar los beneficios de la economía de escala y de favorecer la comunidad pues los cooperativistas forman parte de ella.

Puede afirmarse entonces que la sociedad origina sus organizaciones y que éstas al constituirse, se convierten automáticamente en parte de ella. Siendo así, la sociedad condiciona la creación y el desarrollo de ellas por lo que ninguna le es ajena, menos lo serán aquellas que desarrollan esquemas de integración social que superan los marcos individuales.

Comprender el edificio complejo de la ES pasa por conocer las razones por las cuales las organizaciones se constituyen. Para enfrentar problemas comunes, las personas deben organizarse y tienen siete maneras de hacerlo, tres básicas y cuatro combinaciones de estas.

- **Opción # 1. Organizaciones de la Economía Social (OES's).** Es la primera opción. Surgen cuando un grupo de personas identificadas y cohesionadas por la necesidad de enfrentar un problema se asocian para enfrentarlo sin intermediarios. El primer objetivo de estas organizaciones será entonces el de enfrentar el problema o las necesidades de quienes la constituyen, lo que no será obstáculo para proyectar sus actividades hacia terceras personas siempre que las trate con las mismas condiciones de aquellos y no obtenga, ni ella ni sus miembros, lucro de ellas.

La relación que establecen las personas con la organización puede calificarse como de uso, la organización responderá por las responsabilidades individuales que cada persona constituyente depositó en ella, socializándolas, es decir, convirtiéndolas de individuales en colectivas.

Son diversas son las organizaciones de hecho y de derecho que pudieran incluirse en el conjunto de las OES's. Existe un consenso en cuanto a que ese conjunto estaría al menos integrado por las mutuales, las asociaciones y las cooperativas, tal como se precisará en el punto siguiente.

- **Opción # 2. Organizaciones con lógica de capital o de economía de capital.** Surgen para satisfacer necesidades a personas diferentes de quienes constituyen la organización. Persiguen fines de lucro pues sus miembros cobran a terceros por las actividades realizadas para ellos.

Sobre la lógica de la economía de capital funciona el sistema económico dominante en el mundo y su manifestación más elevada la constituye la Globalización Neo-liberal que en él se desarrolla.

- **Opción # 3. Organizaciones públicas.** Sin entrar acerca de reflexiones sobre el carácter instrumental que para el dominio de clases sociales pudiese tener el Estado (propias de marxistas como Althusser o Poulanzas), puede afirmarse que las organizaciones públicas surgen para satisfacer necesidades colectivas que no pueden normalmente ser enfrentadas por las opciones mencionadas.

Sobre la lógica pública se han tejido sistemas complejos que han llegado al extremo de dominar sociedades enteras bajo el rotulo de un socialismo mal entendido: el socialismo estatista. Un sistema que por concentrar en el Estado y sus representantes todo el poder y atribuirle en exclusividad las responsabilidades socio-económicas colectivas, impidió que la gente pudiese buscar salidas diversas a sus propios problemas gracias a formulas participativas y autogestionarias como las mismas OES's.

El extremo del mal uso del Estado se observó con los regimenes que hacían del Estado y su desarrollo un fin en si mismo, una suerte de corporación que justificaba cualquier medio para lograr ese tautológico fin, lo que llevó a esos estados, particularmente a la Alemania de Hitler y a la Italia de Mussolini, a los más grandes genocidios de la historia y a su autodestrucción.

Obvio es que cuando un estado limita sus acciones a satisfacer con la participación democrática de los afectados las necesidades colectivas de una población, los impactos de su intervención pueden ser positivos y, en algunos casos, hasta favorecer desarrollo de OES's.

- **Opción # 4. Combinación de las opciones 1 y 2.** Esta opción da origen a organizaciones entre el sector de la economía social con la de capital³; generalmente utiliza como mecanismos los convenios, acuerdos, la coparticipación, la codecisión, el *out-sourcing*, hasta llegar en el mejor de los casos a una equitativa cogestión. Ejemplo de las relaciones sector de economía de capital – OES's se tienen en las actividades cooperativas de consumo que se abastecen con productos de empresas privadas.

- **Opción # 5. Combinación de las opciones 1 y 3.** Esta opción se ocupa con la constitución de organizaciones o realización de procesos entre OES's y el sector público como la de los programas sociales públicos con participación de cooperativas. Puede utilizar los mecanismos señalados en la 4ª opción. Un ejemplo de esta combinación se consigue en aquellas cooperativas que apoyan programas sociales públicos.

³ Nótese que no se utiliza el término privado pues las OES's también, al no ser públicas, pertenecen a lo privado.

Esta opción constituye el eje central de las llamadas políticas de la "tercera vía", término que se confunde con el de tercer sector de la economía o con la economía social misma dependiendo del ámbito en el que se utilice.

- **Opción # 6. Combinación de las opciones 2ª y 3ª.** Constituye la opción mas frecuente en el espectro interorganizacional de las sociedades capitalistas: organizaciones de capital y organizaciones públicas en acciones concretas. Ejemplos sobran.

- **Opción # 7. Combinación de las opciones anteriores.** Ésta opción se encuentra en organizaciones que sintetizan actividades conjuntas de los tres sectores. Normalmente se impone en situaciones de emergencias socio- económicas.

Constituidas las organizaciones por cualquiera de las opciones señaladas y a lo largo de su vida activa, ellas asumen diversas vías para lograr sus objetivos. Estas vías implican desde funcionar como organizaciones de hecho o adoptar una personalidad jurídica como la de las cooperativas, por ejemplo; hasta adoptar formulas burocráticas, participativas y hasta autogestionarias de comportamiento; pasando por considerar a las comunidades en sus programas o aprovecharse egoístamente e de ellas, y otras opciones de organización y funcionamiento.

En toda la gama observada la fórmula cooperativa quedaría incluida como una opción de las OES's por lo que, para comprender de mejor manera su funcionamiento, debemos profundizar en el campo de la Economía Social.

2.- CINCO CARACTERÍSTICAS DE LAS OES's: PRINCIPIOS Y VALORES, RESPONSABILIDAD SOCIAL, NO LUCRO, COOPERACIÓN CON OTRAS OES's, PARTICIPACIÓN.

Varias son las características o rasgos que deben distinguir las OES's de otras organizaciones, netamente de las de economía de Capital y de Economía Pública. Mencionaremos solo cinco.

2.1.- ÉTICA PROPIA BASADA EN VALORES Y PRINCIPIOS.

La lógica descrita se fundamenta en una situación real que obligatoriamente iguala a los asociados a una OES's: el problema a enfrentar colectivamente. De nada sirve ser ingeniero nuclear o medico si el problema es cosechar papas para alimentar las familias. Esa situación de hecho obliga que ante el problema todos se igualen, surgiendo preguntas como ¿porqué alguien puede tener mas peso en una asamblea si el problema es similar para todos?. Por esa vía se llega a la comprensión de un principio básico de toda OES. Una persona un voto.

Algunas OES's han desarrollado esa búsqueda de valores y principios para sistematizar el funcionamiento de sus organizaciones y las relaciones entre sus miembros. Las cooperativas por ejemplo, y las mutuales las han seguido, conciben sus Valores y Principios como directrices básicas para orientar la acción de las cooperativas en un mundo cambiante, dominado por relaciones capitalistas de producción.

Así la dinámica cooperativa se debate entre la realidad de unos cambios impulsados por personas ajenas y sus propias acciones. Si el mundo cambia es de esperar que los valores y principios cooperativos también lo hagan, lo que explica porqué ACI desde que los aprobó como tales en 1934, los haya reformados en 1966 y en 1995.

Según la ACI, "Las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, la auto responsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. En la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social". Estos valores funcionan como instrumentos orientadores de la conducta de los cooperativistas y de las cooperativas; son como rieles que marcan las pautas para el tránsito de los principios.

Aunque deben estar presentes en toda cooperativa, algunos tienen preponderancia sobre otros y ella variará dependiendo de los momentos históricos y los tipos de cooperativa ⁴.

En el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional celebrado en Manchester (1995), los Principios, los Valores se agruparon en dos categorías: 1.- Valores que caracterizan a las cooperativas y sirven para distinguirlas de otras formas empresariales; y 2.- Valores que están en las cooperativas sin ser exclusivos de ellas:

"En la primera categoría hallamos la autoayuda, la autorresponsabilidad, la participación en la gestión democrática, la igualdad (iguales derechos y obligaciones para los socios), la equidad (distribución de los beneficios económicos en proporción a la colaboración o patrocinio de los socios con su cooperativa), la solidaridad (entre los socios dentro de la cooperativa, entre las cooperativas a todos los niveles: local, regional, nacional e internacional). En la segunda categoría, se cita en primer lugar la Honestidad ..., la Transparencia (la cooperativa debe ser una vitrina para todos los socios, para los organismos cooperativos supervisores y para las autoridades del país encargadas de su fiscalización), la Responsabilidad Social y la Preocupación por los demás"⁵.

Los Principios por su parte son pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores. No deben ser entendidos como verdades absolutas y por esa razón también han variado. Los originales fueron los establecidos por la Sociedad de los Equitativos Pioneros de

⁴ BASTIDAS—DELGADO, Oscar. La especificidad cooperativa. Apuntes para un cooperativismo alternativo. Ponencia para el VIII Seminario Internacional de Unircoop. La identidad de la cooperativa en el corazón de su éxito: Presentación de herramientas de gestión. Sherbrooke, 4 al 8 de octubre de 2004. p. 6.

⁵ MOLINA CAMACHO, Carlos. *Valores y principios cooperativos como guías fundamentales de acción*. Ponencia: 1er. Encuentro Nacional de Formadores de Cooperativismo. Valores, Principios, Capital Social y Capital Económico: Una Sinergia Fundamental en la Constitución de Cooperativas. Cepac- UCV. Universidad Central de Venezuela., 30 y 31 de octubre de 2003. p.8.

Rochdale, a saber: 1) Control Democrático por los socios; 2) Adhesión Libre y Voluntaria; 3) Pago de Interés limitado al capital aportado; 4) Distribución de los beneficios económicos entre los socios en proporción al patrocinio; 5) Educación; 6) Neutralidad Política y Religiosa; y 7) Ventas al Contado.

Por la vía de los Valores y Principios se llega a la Doctrina Cooperativa, a ese ámbito que por venir de las ideas y nutrirse de ellas algunos autores como Serrano Uribe, denominan el "ideario doctrinario", entendiendo por tal, al núcleo unitario y orientador de toda la actividad cooperativa: "unitario por cuanto representa un ideario común en el tiempo que identifica a las personas y las organizaciones que realizan actos cooperativos; orientador, porque constituye una línea directriz conocida y reconocible para determinar y ejecutar adecuadamente todo género de propósitos y acciones"⁶.

La caracterización que de los principios hace la ACI se observa con mayor nitidez en la Declaración de Manchester que señala: "los valores y principios cooperativos son los fundamentos básicos sobre los cuales descansa la doctrina cooperativa. Son los elementos que le dan unidad, integridad e identidad al movimiento cooperativo en el mundo".

Por su parte las mutuales, inspiradas en su propia práctica y en el movimiento cooperativo, también han formulado principios para fortalecer la unidad del sector y proporcionarle coherencia a sus acciones, ellos son: Adhesión voluntaria Organización participativa; Neutralidad institucional: Política, Religiosa, Racial y Gremial; Contribución acorde con los servicios a recibir Capitalización social de los excedentes; Educación y capacitación social y mutual; e Integración para el desarrollo.

2.2. - LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Esas responsabilidades colocadas en la cooperativa pueden crecer en la medida en que ella se integra o intercoopera con otras o se une a otro tipo de organización pública o privada para obtener sinergias elevaría esa responsabilidad exclusivamente depositada en ella a nivel de corresponsabilidad pues ahora la comparte con esas organizaciones.

Explicemos lo dicho mediante un ejemplo aplicado a problemas de salud. ¿Quiénes más interesados en que los hijos menores de alguien tengan salud y atención médica?, ¿los médicos de una clínica privada?, ¿los del un hospital público?, ¿o los padres mismos?. La respuesta es obvia: los padres. Entonces... ¿porqué éstos no pueden asumir directamente la responsabilidad de unirse a otras personas para poner en marcha su propia unidad prestadora de servicios de salud?⁷. De hacerlo, es evidente que los padres cumplen con su

⁶ SERRANO URIBE, Rymel (1997). *Valores y principios cooperativos*. Serie Divulgativa Coopdesarrollo 2. Documento de Internet N° 28. Centro Documental Virtual del CEPAC – UCV. Bajados de la Web. Febrero 1997.

⁷ BASTIDAS- DELGADO, Oscar. *Bases para el estudio de la corresponsabilidad social y la integración en el cooperativismo venezolano*. Mimeografiado. Nov 2001.

responsabilidad social constituyendo una unidad prestadora de esos servicios. Si esa unidad fuese una cooperativa, ésta asumirá la responsabilidad de aquellos.

2.3.- EL NO LUCRO.

En cuanto al no lucro, todas las variantes conceptuales observadas sobre ES y Economía Solidaria coinciden en que las OES's son organizaciones sin fines de lucro (OSFL). Recordemos que cuando una cooperativa se constituye lo hace por decisión voluntaria y conjunta de una asociación autónoma de personas que tienen una necesidad por lo que la actividad empresarial de la cooperativa está supeditada a esas necesidades y sus actividades encaminados a superarla eficazmente a favor de sus asociados y no para enriquecerse a cuenta de ellos, recuérdese la lógica de la ES.

A lo anterior se agrega que, como los recursos colocados por los socios para conformar la empresa no deberán ser mayores de los que ella necesita para cubrir sus gastos, mantenerse activa y crecer, si los socios colocasen o "le pagasen" a la cooperativa una suma superior a la necesaria por sus servicios, la recuperarían cuando la cooperativa rinda cuentas y reparta los excedentes pues son ellos quienes deciden.

Desde cualquiera de estos dos ángulos, sus socios, es decir quienes fijan los montos y cancelan los servicios, jamás perderían lo que pudiesen colocar demás.

El problema del lucro en las OES's se presenta básicamente en dos casos:

- 1.- Cuando ella percibe ingresos de quienes no son sus socios, es decir de personas que no tendrían oportunidad de recuperar al final del ejercicio lo que cancelaron demás, y
- 2.- Cuando los excedentes son plusvalías producidas por trabajadores no asociados.

En ambos, si los asociados que no produjeron esos excedentes se apropiasen de ellos, estarían actuando con lógica capitalista percibiendo excedentes no producidos, es decir explotando a la comunidad no asociada o a esos trabajadores. En ambos casos también, la salida justa para no romper la condición de no lucro, es depositar esos excedentes en una cuenta especial que los revierta a quienes lo produjeron. Esto puede mediante actividades educativas u otras de carácter social.

Este aspecto del "no lucro", no está claro en numerosas OES's, particularmente en las cooperativistas; muchos lo confunden con no obtener excedentes o disminuirlos a cantidades insignificantes. Puede afirmarse que el "no lucro" es un atributo de la cooperativa que no entra en contradicción con su necesaria capitalización ni con el lógico deseo humano de sus actores de lograr mejores ingresos y niveles de vida.

En el caso preciso de las cooperativas, éstas deben producir apropiados excedentes para:

- 1.- Proporcionar mejores niveles de vida a sus socios ya que ellos deben ser ejemplos vivientes de las bondades del cooperativismo.
- 2.- Sentar bases económicas y materiales para constituir las generaciones de relevo (dedicar esfuerzos a niños y jóvenes) y constituir fondos para sustentar el futuro de la cooperativa y del cooperativismo.
- 3.- Dotarse de herramientas que le permitan crecer (muchas veces en contra) en una economía de mercado. Esas herramientas son costosas y, por la velocidad de sus innovaciones, con obsolescencias muy rápidas. Como la cooperativa que desee satisfacer permanentemente las necesidades de sus socios y comunidades, debe perfeccionar esas herramientas.
- 4.- Generar volúmenes apropiados de transacciones para lograr óptimos rendimientos. Esto es imposible sin inversiones apropiadas.
- 5.- Enfrentar el desafío de la capitalización. En las cooperativas ese desafío es mayor que en las empresas capitalistas ya que su estructura de aportes amarra el capital con el trabajo o las actividades que el asociado realiza mientras que en las capitalistas el capital puede funcionar despegado de unos dueños que en caso de problemas pueden invertirlo en otras empresas sin necesariamente trabajar en alguna. Además, no es fácil para las cooperativas proveerse de capital de circuitos ajenos.
- 6.- Contribuir a aumentar la rentabilidad de las actividades de sus miembros individuales como sucede con las cooperativas de compra de insumos agrícolas y de comercialización.
- 7.- No terminar su gestión anual con pérdidas.

En definitiva, el desarrollo y la permanencia en el tiempo de las OES's, particularmente de las cooperativas es responsabilidad exclusiva de sus socios y de las comunidades que se benefician de su existencia. Si ambos grupos no están conscientes de la necesidad de prepararse para enfrentar los desafíos y los cambios con un entorno socio- económico cada vez más difícil, están condenadas al fracaso. Producir apropiados excedentes para lograr marchar sin desnaturalizar esa especificidad organizacional, obliga a la creatividad, a buscar soluciones originales a los problemas de capital, y a desarrollar en los cooperativistas de una conciencia estratégica colectiva.

Al respecto es interesante la sutil diferencia entre las cooperativas y las organizaciones de caridad:

“Una cooperativa puede definirse muy bien como una empresa «sin ánimo de lucro», porque sólo las obras caritativas que obtienen dinero con la intención de ofrecer servicios sin buscar ningún beneficio pueden ser adecuadamente designadas como empresas “no lucrativas”. Esta distinción entre empresas cooperativas y empresas no lucrativas es importante para garantizar una política oficial adecuada. Toda confusión que surja entre las empresas de autoayuda (entre ellas, las cooperativas) y las obras caritativas (que prestan servicios en relación de dependencia) no puede ser más que negativa para las cooperativas, y habría que evitarla a toda costa”⁸.

2.4.- LA COOPERACIÓN CON OTRAS OES´s.

La lógica enunciada al principio como propia de las OES´s, es decir, aquella que hace que varias personas se unen en para solventar problemas que cada una individualmente no puede resolver, debe oinar en las OES´s mismas y éstas deben unir esfuerzos entre si para enfrentar problemas que cada una individualmente no puede resolver gracias a dos procesos fundamentales:

- 1.- La intercooperación, y
- 2.- la integración o constitución de otras OES´s.

La cooperación entre OES´s debe ser un proceso continuo, dinámico, mediante el cual, por propia naturaleza y razones de sobrevivencia, así las OES´s crecerán en el tiempo y el espacio y poseerán condiciones para enfrentar problemas colectivos, cumplir su corresponsabilidad social, y colocar las bases de un sistema autogestionario.

Esa participación puede adquirir formas “livianas” de funcionamiento como los acuerdos, las alianzas estratégicas y la conformación de redes organizacionales para actividades puntuales como compras conjuntas o educación, en cuyo caso se estaría en presencia de la Inter.-cooperación; o adelantar procesos de integración propiamente.

Por su parte la integración tiene carácter vertical y se realiza cuando OES´s de personas naturales o de primer grado conforman otra de grado superior que puede ser una federación si la constituyen OES´s que realizan una misma actividad (transporte, ahorro y crédito, vivienda u otra), o una central regional o una unión, si la constituye OES´s de diferentes actividades pero ubicadas en un mismo espacio.

Por su alcance geográfico la integración puede ser de carácter local, regional, nacional, internacional y hasta mundial como sucede en el caso de las cooperativas con la ACI. La

⁸ OIT. *Promoción de las Cooperativas II*. Primera edición 2000. Ginebra Suiza. p. 82.

función básica de estos organismos es la de servir a sus asociadas facilitándoles la integración de intereses y sus actividades con recursos y apoyos técnicos apropiados.

2.5.- LA PARTICIPACIÓN.

Las OES's como toda organización posee una variable clave: el poder. El poder se expresa mediante un movimiento dialéctico: centralización-descentralización pudiendo estar concentrado en pocas manos, en una instancia específica de la organización, o en muchas y en todas las instancias de la organización. En la primera situación se hablaría de un poder centralizado; en la segunda, de uno descentralizado. Sin ser únicas, ambas situaciones contribuyen a definir la condición burocrática. Participativa o autogestionaria que una OES puede poseer.

En el inicio de toda organización el poder es detentado por sus fundadores, quienes "lo mantendrán o delegarán a conveniencia en los diferentes niveles que se puedan crear. El poder posee estrechas relaciones con la propiedad de la organización.

En las organizaciones burocráticas, negadoras de todo tipo de participación, quienes detentan el poder lo concentran en determinadas unidades con la finalidad de controlar desde allí la totalidad de la organización. Al actuar con esa intención establecen una departamentalización extrema que, con pisos, techos y paredes, limita la visión de los subordinados reservándose para ellos la visión integral de lo que sucede en la organización. Para esos poderosos, la organizacional piramidal es la idónea, ellos se ubican en la punta superior y desde allí deciden prácticamente todo. Una organización que funcione de esa manera es burocrática.

Quienes deseen romper la estructura piramidal para tomar decisiones estratégicas en una OES's deberán romper esas parcelas y la participación es el proceso que permitiría esos logros por lo que ella pudiera entenderse como el eje de superación de la condición burocrática en las organizaciones. La situación ideal se obtiene cuando la pirámide se invierte y aquellos que se denominan dirigentes, con la lógica propia de las organizaciones burocráticas, se convierten en los más fieles respetuosos de las decisiones que participativamente tome la mayoría.

De estas consideraciones se desprende que el acto participativo debe efectuarse sin presiones ni contraprestación y además, debe superar las responsabilidades asignadas, ir más allá, agregarle el valor de lo voluntario.

En cuanto a ¿dónde se participa?, indudablemente que mientras más cercano esté el acto participativo de la esfera política, es decir, de las decisiones estratégicas, más trascendente ella será, pues como se ha observado, de esas decisiones depende la vida de la organización.

Considerando la mayor o menor cercanía de los asociados a lo estratégico puede afirmarse que en numerosas OES's, teniendo sus actoras y actores las condiciones para desarrollar la participación por ser dueñas y dueños y numerosas veces trabajadoras y trabajadores al mismo tiempo, desaprovechan la opción participativa y funcionan de manera burocrática.

3.- EL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL.

Frecuentemente el término Economía Social (ES), ha sido utilizado de manera confusa en referencias a ciertos procesos económicos u organizacionales que, justificados en lo social, buscan solucionar problemas socioeconómicos relacionados con los sectores populares confundándose según los contextos con otros como economía popular, tercer sector, tercera vía, economía alternativa, economía indígena, economía marginal, cooperativas simplemente, economía de solidaridad y Economía Solidaria, por lo que se está lejos de tener un concepto universal.

Nadie ha formulado una definición precisa de ES, el término considera como organizaciones propias las tres modalidades siguientes: cooperativas, mutuales y asociaciones, pero posee sus propios linderos para considerar como pertenecientes o no a otras.

3.1. - ALGO DE HISTORIA.

La economía social es un concepto heredado del Siglo XVIII luego de la emergencia y expansión del capitalismo. "En su origen se trataba esencialmente de un movimiento de resistencia a la puesta en marcha de una economía de comerciantes que intentaba establecer una división entre lo social y lo económico y de ofrecer una solución de recambio a la hegemonía del modelo de un individuo racionalista y egoísta, movido por sus estrictas necesidades. De un proyecto de sociedad, las comunidades de vida y de producción de Owen y Fourier, el concepto de economía social evolucionará hacia una especialización sectorial: cooperativas, sindicatos, mutuales"⁹.

Como se observa, el término ES es de origen europeo. Según Barea y Monzón la expresión ha sido utilizada desde largo tiempo en ese continente "aunque con un sentido mas amplio e impreciso que el que se ha ido consolidando en el último cuarto de siglo¹⁰. Ha sido criticado por redundancia de lo social por aquello de que lo económico también es social. Sus defensores afirman que tal como está escrito señala a su objetivo principal: colocar lo económico al servicio de las personas.

⁹ GIRARD, Jean- Pierre. "La formule coopérative et les défis de XXIe siècle éléments de réflexion", en Alain- G. Gagnon et Jean- Pierre Girard. *Le Mouvement coopératif au cœur du XXIe siècle*. Presse de l'Université de Québec. Québec. 2001. p.24.

¹⁰ Ver José BAREA y José Luis MONZÓN. "Los protagonistas de la Economía Social", en *Memorias CEPES- CIRIEC de la Economía Social*. CIRIEC- España. Valencia. 1988. p.11.

Defourny, al hablar de las fuentes de la ES y remontarse a las utopías y al asociacionismo obrero del siglo XIX, afirma que en 1830, Charles Dunoyer publicó en París su *Nuevo Tratado de Economía Social* y que en esa década se impartió un Curso de Economía Social en Lovaina¹¹. Agrega, citando a Gueslin¹², que desde entonces y hasta finales de siglo, la ES no pretendió ser, ni más ni menos, "que otra forma de hacer política económica".

Defourny menciona varios personajes que dieron su aporte al término: Constantin Pecqueur (1842), Francios Vidal (1846), Benoît Malon y su *Tratado de Economía Social* (1883), Marcel Mauss defensor de una economía de socializaciones voluntarias, y Karl Marx¹³. Con respecto a una referencia del profesor Henry Desroche a un coloquio de 1890, afirma que se pueden "identificar a lo largo del siglo XIX en Francia una escuela socialista o que tendía hacia el socialismo, una escuela social- cristiana reformista, una escuela liberal y una escuela solidaria"¹⁴.

En cuanto a la presencia en Québec, Girard citando a Poulin señala que el concepto tendría pocos adherentes a finales del Siglo XIX; menciona la existencia en esa época de la Sociedad Canadiense de Economía Social de Montreal a la cual Alfonso Desjardins se adheriría a partir de 1891. Girard culmina su referencia afirmando que esa noción de ES sería olvidada para ser retomada solo en años recientes¹⁵.

Se tiene escasa información acerca de las actividades de la primera mitad del siglo XX. En 1947, el profesor Edgard Milhaud, economista francés de la Universidad de Ginebra y fundador en 1908 de la Revista: "Les Annales de l'économie collective", constituye el "Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Collective" que se convirtió posteriormente en el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (Ciriec- Internacional), organización científica internacional no gubernamental con amplios impactos en el ámbito académico mundial con sede en la Universidad de Lieja, Bélgica.

Pero en este panorama debe considerarse la dinámica propia de una gran cantidad de organizaciones que reconocen la ES como sector vital de una sociedad y proyectan sinergias sobre ella con iniciativas como defensas, publicaciones, asesorías, estudios, y revistas¹⁶. Varias iniciativas surgen de las mismas OES's pero también de universidades y gobiernos.

En Francia, a principios de los 60's del pasado siglo, luego de la constitución del Comité Nacional de Enlace de las Asociaciones Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA),

¹¹ Ver: Jacques DEFOURNY. "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector" en José Luis Monzón y Jacques Defourny. *Economía Social. Entre Economía Capitalista y Economía Pública*. Ciriec- España. Valencia. S/f. Pp. 17- 21.

¹² GUESLIN, A. *L'invention de l'économie sociale*. Economica. Paris. 1987. Citado por Defourny. Ob. Cit. p. 19.

¹³ DEFOURNY. Ob. Cit. p. 19.

¹⁴ Sería interesante estudiar las influencias de ésta última en el concepto economía solidaria.

¹⁵ GIRARD, Jean- Pierre. "La formule coopérative et les défis de XXIe siècle éléments de réflexion". Ob. Cit. p. 24.

¹⁶ Ver DEFOURNY. ¹⁶ Ob. Cit. p. 22- 23.

que perseguía el reconocimiento público de la ES como sector diferenciado de la economía y que aprobó la *Carta de la Economía Social*, se produce un acercamiento entre los movimientos cooperativos y mutualistas “que vuelven a descubrir sus rasgos comunes”¹⁷.

En 1981 se crea en Francia la Fundación de Economía Social; ese mismo año el gobierno francés creó una Delegación Interministerial para la Economía Social (DIES) que dependería de una Secretaría de Estado para la Economía Social; y en 1983 el Instituto para el Desarrollo de la Economía Social (IDES).

Por su parte en España, se constituye la Confederación del Empresariado Español de la Economía Social (CEPES) que es el principal organismo representativo de la ES de ese país; y la Comisión de las Comunidades Europeas constituye la “Unidad de Economía Social” en el seno de su Dirección General XXIII que le dedicaría un capítulo a la ES en su “Panorama de la Industria Comunitaria” (Edición 1991- 1992). Fue esa Dirección General, hoy denominada de Empresas, la que por primera vez propuso políticas de desarrollo de cooperativas y otras OES’s Europa.

En Bélgica se constituye en 1989 el Consejo Valon de la Economía Social (CWES) y en 1999, el Consejo Valon de la Economía Social Mercantil (CWESMa) lo que demuestra el interés de la región belga por la ES¹⁸. En España se crea el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) adscrito al Ministerio de Trabajo.

3.2.- ESTADO DEL CONCEPTO ECONOMÍA SOCIAL.

Numerosos han sido los intentos por definir la ES y precisar los rasgos comunes del heterogéneo mundo de organizaciones que pudieran pertenecer a ella. En ese camino han surgido otros términos que dificultan esa definición como los de Economía Solidaria y Economía de la Solidaridad que serán observados al final de este punto.

3.2.1.- Intentos de definición.

Seguidamente se presentan cuatro intentos interesantes de definición de la ES.

3.2.1.1.- El del Comité Nacional de Enlace de las Asociaciones Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA). Este Comité como se mencionó, aprobó en 1980 la *Carta de la Economía Social* que define la ES como:

“el conjunto de entidades no perteneciente al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios practican un régimen especial de

¹⁷ DEFOURNY. Ob. Cit. p. 22.

¹⁸ Ver: J. L. LAVILLE et Al. *Les entreprises et organisations du troisième système. Un enjeu stratégique pour l'emploi.* Chapitre: Tiers système: une définition européenne. Ciriéc- International. Université de Liège. Belgique. Février 2000. p. 28.

propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad”.

3.2.1.2.- El del Consejo Valon de la Economía Social. Éste Consejo trabajó en Bélgica sobre la definición anterior y señala que

“la economía social está constituida principalmente por cooperativas, mutualidades y asociaciones que comparten entre sí cuatro notas características: finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad, autonomía de gestión, procesos de decisión democrática y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios”. Esta definición fue adoptada posteriormente por el Consejo Central de la Economía de Bélgica”.

3.2.1.3.- El enfoque del Tercer Sistema. Éste enfoque aborda la problemática de la ES desde la perspectiva de un sistema alternativo al de las colectividades públicas y al de las empresas no asociativas que persiguen exclusivamente objetivos de lucro; formula consideraciones conceptuales gracias a una investigación sobre las contribuciones que ese “tercer sistema” ha proporcionado en quince países europeos¹⁹. Esa trama construida por David Vivet y Bernard Thiry arroja luces acerca del término, su uso, y la realidad de las organizaciones estudiadas, es rica en ejemplos prácticos por estar construida sobre experiencias²⁰.

Este enfoque entiende como “tercer sistema” al conjunto de cooperativas, mutuales, organizaciones voluntarias, asociaciones y las fundaciones que remuneren el trabajo. Los criterios que admite para definir la ES son:

- a.- La finalidad de servicio a los miembros (interés común o mutuo).
- b.- La mayor importancia a las personas sobre el capital.
- c.- El funcionamiento democrático.
- d.- La autonomía de gestión con respecto a los poderes públicos.

El cumplimiento o no de esos criterios permite que hayan organizaciones que se clasifiquen como del Sector mientras otras darían vueltas alrededor de él. Las periféricas en cuestión serían, por ejemplo, aquellas del sector salud, de servicios sociales o de educación que, bajo cobertura de un estatuto de asociación o de fundación, pudieran ser más bien instituciones “parapúblicas”. Es importante acotar que “esas organizaciones no han sido sistemáticamente excluidas del tercer sector, deberían serlo en función de cada contexto nacional sobre la base de modalidades internas de funcionamiento y las relaciones organización- usuarios, independientemente de la importancia del financiamiento público”.

¹⁹ Ver: J. L. LAVILLE et Al. *Les entreprises et organisations du troisième système. Un enjeu stratégique pour l'emploi*. Chapitre V: Tiers système: une définition européenne. Ob. Cit. Pp. 107- 130.

²⁰ Ver: David VIVET y Bernard THIRY. “*Champ de l'étude, importance quantitative et acceptions nationales*”. En: J. L. LAVILLE et Al. *Ob. Cit.* Chapitre I. Pp. 11- 26

Los autores justifican el uso del término sistema antes que el de sector. Afirman que de “razón general, las fronteras del “tercer sistema” aparecen débiles y sujetas a discusión” e ilustran sus explicaciones con un grafico inspirado en Henry Desroche que distingue cuatro fronteras de la ES: sector público, sector privado con fines de lucro, sector comunitario e informal, y sector sindical.

Formulan acotaciones acerca de las organizaciones que pudiesen estar del lado de “allá o del lado de acá” de cada frontera, ilustrando con casos de los quince países estudiados. El grafico utilizado es el siguiente:

Grafico # 1.



Interesante son sus explicaciones acerca de la gran movilidad Inter-fronteras que desarrollan numerosas organizaciones en Europa por concepto de:

- Evolución interna por vía de descooperativización o desmutualización.
- Evolución externa por compra o venta de entidades económicas. Numerosas cooperativas y mutuales han multiplicado sus filiales con estatutos de empresas de capital, por ejemplo, en la Mutuales de Seguros de Austria solo el holding conservó su estatus de mutual.
- Delegación de responsabilidades públicas a las OES's.
- Cooperativización de ciertos servicios sociales municipales como en Suecia (compra por cooperativas) ²¹.

Esa movilidad confirma las imprecisiones de pertenencia de organizaciones a la ES por la inexistencia de claros linderos para determinar cuáles, diferentes de las cooperativas, las mutuales y las asociaciones, pueden pertenecer.

3.2.1.4.- El de Chaves y Monzón.

Por lo visto existe un consenso en cuanto a que el conjunto de Organizaciones de la Economía Social (OES's) estaría al menos comprendido por las cooperativas, las mutuales y las asociaciones²². Chaves y Monzón precisan como Economía Social:

²¹ Un ejemplo interesante de cooperativización de servicios gubernamentales se observa en la Cooperativa de Hospitales de Antioquia - COHAN (Medellín, Colombia) que adquiere insumos hospitalarios para sus 150 hospitales y clínicas asociadas.

²² Asociaciones “con asociacionismo” calificaría el autor pues existen numerosas asociaciones sin esa condición.

“.. al conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La ES también incluye a las instituciones sin fin de lucro que son productores no de mercados privados, no controlados por la administración pública y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su condición de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad”²³.

3.2.2.- Cuatro enfoques para esclarecer el término.

Barea y Monzón a su vez consideran cuatro enfoques para el esclarecimiento del término ES, ellos son fundamentales para el establecimiento de criterios de inclusión o rechazo de determinada organización en ese mundo de la ES.

3.2.2.1.- El enfoque del Comité Consultivo de la Comisión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF)²⁴. Conocido también como enfoque tradicional, establece las siguientes características comunes del conjunto de la economía social como elementos diferenciadores²⁵:

- “Primacía del hombre y del objeto social sobre el capital; a excepción de las fundaciones, todas son empresas de personas.
- Adhesión voluntaria y abierta y control democrático por sus miembros desde la base.
- Conjunción de los intereses de los miembros, usuarios y/o del interés general.
- Defensa y aplicación del principio de solidaridad y de responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia de los poderes públicos.
- Aplicación de los excedentes al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros para creación de empleo, de actividades, de nuevas empresas, retorno sobre los capitales invertidos, servicio a los miembros, actividades socioculturales, etc.

El CMFA incluye de forma expresa entre las OES´s a las cooperativas, mutualidades, mutuas, asociaciones, fundaciones y las sociedades laborales”²⁶

3.2.2.2.- El enfoque *non profit organisations (NPO)*²⁷. Éste considera como organizaciones de la economía social, aquellas “entidades privadas que, en virtud de sus reglas constitutivas, no pueden distribuir sus beneficios a las personas que la controlan, teniendo que destinarse los mismos bien a la realización de sus objetivos, bien a la ayuda de las personas que no ejerzan ningún control sobre la organización”.

²³ CHAVES A. MONZÓN José Luis." *Las Cooperativas en las modernas economías de mercado: perspectiva española*". En: Economistas, N° 83. 2000. pp. 113- 123.

²⁴ Éste Comité también impulsó la Carta de Principios de la Economía Social.

²⁵ CMAF. *L'conomie sociale dans le développement de l'Union Européenne*. Bruselas, 1999. Citado por Barea y Monzón, Ob. Cit. pp. 11- 12.

²⁶ Recuérdese que el CMFA es un comité español y que las sociedades laborales son propias de ese país

²⁷ En castellano: organizaciones sin fines de lucro.

El enfoque *non profit organisations (NPO)* es utilizado por los anglosajones, fundamentalmente por los estadounidenses, de manera amplia y diversa.

El enfoque NPO más divulgado establece los siguientes requisitos:

- “Organización formal, es decir, la entidad debe estar estructurada, con objetivos claramente establecidos, identificación de su masa social y normalmente, con estatuto legal específico.
- Privada, esto es, institucionalmente separada del sector público, sin que éste pueda nombrar a sus administradores ni establecer su política general, aunque puede tener apoyo financiero público.
- No lucrativa, lo que significa que no puede distribuir beneficios a las personas que controlan la entidad. Si se obtienen beneficios se destinan al desarrollo de sus fines o se reinvierten.
- Autogobierno de la propia entidad, disponiendo ésta de una regulación propia de sus órganos de gobierno que no pueden estar sometidas a otras entidades, ni públicas ni privadas.
- Participación voluntaria en el desarrollo de sus actividades, lo que supone que la entidad utiliza trabajo no remunerado o donaciones altruistas sin perjuicio de que también se contraten en el mercado factores productivos remunerados”.

La gran amplitud de ese concepto permite, dependiendo de sus usuarios, incluir en este sector desde asociaciones de voluntarios y organizaciones de asistencia al estilo de la Cruz Roja, el Rotary Club o numerosas ONG’s, que pudieran no realizar actividades económicas, pasando por fundaciones al servicio de empresas capitalistas constituidas para mejorar sus imágenes con actividades de beneficencia o de iniciativa y responsabilidad social empresarial, por aquellas que son simples apéndices para disfrazar recursos y evadir impuestos, hasta incluir las cooperativas mismas ²⁸.

Un activo defensor de este enfoque es el Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Jhon Hopkins (USA) que desde hace varios años realiza estudios en diferentes países acerca de las OSFL, excluyendo las cooperativas²⁹. Los resultados de un estudio realizado por este Centro en 22 países (año 2000), muestran que las OSFL movilizan 1,5 trillones de dólares anuales y emplean por lo menos 22 millones de personas. Lester Salomón, su director, afirma: “Estas cifras dicen mucho de estas organizaciones, que son en resumidas cuentas una gran oportunidad para consolidar los negocios de las empresas”³⁰.

²⁸ Ver: Oscar BASTIDAS- DELGADO. *Economía social y economía solidaria. Precisiones conceptuales como un aporte al estudio de las organizaciones de la economía social (OES's) en Venezuela*. Cepac- UCV. Centro Documental Virtual. Octubre 2000.

²⁹ Ver: Oscar BASTIDAS- DELGADO. *Economía social y economía solidaria. Precisiones conceptuales como un aporte al estudio de las organizaciones de la economía social (OES's) en Venezuela*. Cepac- UCV. Centro Documental Virtual. Octubre 2000.

³⁰ Ver: El Nacional. “Empresas deben apoyarse en organizaciones sin fines de lucro”. 14- 11- 2000. P. E/12.

No existen dudas en que en cuanto a magnitudes e impactos de este universo que debe ser estudiado; Jeremy Rifkin observa en el Tercer Sector una gran fuente de empleo en los próximos veinte años³¹.

Comparando el enfoque tradicional con el del NPO, Barea y Monzón, afirman que el primero es mas amplio pues éste excluye a las organizaciones que distribuyen beneficios a sus socios con lo que descarta a la mayoría de las cooperativas. Al mismo tiempo afirman que el enfoque tradicional es mas restringido que el enfoque NPO pues al no incorporar la organización democrática incluye como de la economía social a las "fundaciones o numerosas asociaciones de carácter religioso"³².

3.2.2.3.- El enfoque de B. Gui. Formulado con el propósito de integrar en una única definición los enfoques tradicional y NPO, "considera que toda organización microeconómica privada se caracteriza en torno a los criterios de categoría dominante (la que posee el último poder de decisión) y de categoría beneficiaria (quienes reciben los beneficios de la actividad)³³.

Tras distinguir entre organizaciones de interés general (en las que los beneficiarios de la actividad empresarial son diferentes del grupo de personas que la controlan) y organizaciones de interés mutualístico (en donde los beneficios de la actividad recaen en el mismo grupo de personas que la dirigen), Gui establece que la característica esencial de las organizaciones de economía social consiste en que son organizaciones microeconómicas privadas en las que la categoría dominante y beneficiaria no está constituida por inversores capitalistas"

En la misma dirección de Gui, Sybille Mertens, considera la pretensión etimológica del término "tercer sector" de circunscribirse al conjunto de organizaciones que no son ni capitalistas ni estatales; parte de identificar los elementos que diferencian las organizaciones del "tercer sector" de la estatales para luego, transformar esas características en criterios operativos de pertenencia. Éste artículo justifica la existencia de dos vías para comprender al tercer sector: la anglosajona y la francesa, es decir, la del *nonprofit organisation*, considerada por Ge y la de *l'économie sociale* ³⁴.

4. - El enfoque de la Comisión Científica del Ciriec-España (1989). También persigue integrar los enfoques tradicional y NPO. Dice así:

"conjunto de empresas privadas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no

³¹ Citado por Jean- Pierre GIRARD. "La formule coopérative et les défis de XXIe siècle éléments de réflexion". Ob. Cit. p.25.

³² BAREA y MONZÓN, Ob. Cit. p.13.

³³ GUI, B. "The economic rationale for the third sector". *Nonprofit and other noncapitalist organizations*. Annals of Public and Cooperative Economics. Vol. 62 N° 4. Ciriec- International. Université de Liège. Belgique 1991. Pp. 551- 572. Citado por Barea y Monzón.

³⁴ Ver: Sybille MERTENS. *Nonprofit Organisations and Social Economy: Two Ways of Understanding The Third Sector*. In Annals of Public and Cooperative Economics. Vol. 70. No 3. Ciriec- International. Université de Liège. Belgique. September 1999. pp. 501-520.

están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos". La economía social también incluye a "aquellos productores no de mercado privados y no controlados por las administraciones públicas cuya función principal es producir servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores"³⁵.

Barea y Monzón afirman refiriéndose a este enfoque que sus criterios "permiten establecer de forma contrastable un concepto y delimitación del campo de la economía social que puede ser mas precisamente ajustado tomando en consideración otras variables de orden sociológico, histórico o institucional, tanto por considerar como pertenecientes a la economía social a otros agentes que no cumplen algunos requisitos formales como para excluir aquellos cuya practica de funcionamiento los aleja de éste sector"³⁶.

3.3.- EL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL ENTRE OTROS DOS TAMBIÉN IMPORTANTES: ECONOMÍA SOLIDARIA Y ECONOMÍA DE LA SOLIDARIDAD.

Si bien el término Economía Solidaria propiamente pudiera ser calificado como "categoría conceptual con muy poco tiempo de existencia en el discurso de las ciencias sociales y en el imaginario de la sociedad", la solidaridad como valor, siempre ha estado presente, junto con otros valores como la ayuda mutua. en infinitas actividades humanas y, con mayor razón, en las organizaciones emprendidas por colectivos para enfrentar problemas comunes³⁷. Reacuérdesse la referencia del profesor Desroche a una escuela solidaria en referencia al coloquio de 1890.

A propósito de la presencia o no del valor solidaridad en las actividades humanas y en las organizaciones, han surgido dos términos que pretenden explicar esa situación: Economía Solidaria y Economía de Solidaridad, comentémoslos brevemente.

3.3.1.- La Economía Solidaria.

Lleno de historia, el término Economía Solidaria tiene relativa presencia en Francia con la creación de un Secretariado de Estado para la Economía Solidaria, y de los *Chantiers d'économie sociale* en el Québec y Bélgica donde es utilizado por grupos cristianos de base. En cuanto a América Latina su uso es frecuente en Brasil donde existe una Secretaria de Economía Solidaria adscrita al Ministerio de Trabajo, ocupada por el profesor y economista Paul Singer; también tiene presencia en Puerto Rico.

³⁵ Ver J. BAREA. *Concepto y agentes de la economía social*. Revista Ciriec- España, N° 8 pp. 109- 117. Citado por Barea y Monzón, Ob. Cit. pp. 13- 14.

³⁶ BAREA y MONZÓN, Ob. Cit. p.14.

³⁷ Se señaló que el profesor Henry Desroche afirmaba que en Francia a lo largo del siglo XIX se podían identificar: una escuela socialista o que tendía hacia el socialismo, una escuela social- cristiana reformista, una escuela liberal y una escuela solidaria (subrayado nuestro).

El término tuvo una breve “pasantía” en Venezuela a principio de los noventa por influencia de una organización de promoción popular como el Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), de profunda convicción cristiana, y la Fundación Fondo de Cooperación de Financiamiento de Empresas Asociativas (Foncofin), de carácter gubernamental ahora inexistente; actualmente la Constitución Nacional incluye el de Economía Social por propuesta directa del movimiento cooperativo venezolano.

- El término en Colombia.

Es en Colombia donde el término adquiere rango constitucional y lo aborda una Ley Específica, la Ley 454 de 1998. Esa Ley lo define en su Artículo 2º como el

“... sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”³⁸.

Pero la ley no queda allí y en lo que ella autodenomina su Marco conceptual, señala los principios de la Economía Solidaria, los fines, y las características de sus organizaciones. Se transcriben para ilustrar de mejor manera estas reflexiones:

“Artículo 4º. Principios de la Economía Solidaria. Son principios de la Economía Solidaria:

1. El ser bueno, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

Artículo 5º. Fines de la Economía Solidaria. La Economía solidaria tiene como fines principales:

1. Promover el desarrollo integral del ser humano.
2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.

³⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 454 de 1998. Bogotá.

5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Artículo 6°. Características de las organizaciones de Economía Solidaria. Son sujetos de la presente ley las personas jurídicas organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general, observando en su funcionamiento las siguientes características:

1. Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
2. Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la presente ley.
3. Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
4. Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
5. Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados, durante su existencia.
6. Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Parágrafo 1°. En todo caso, las organizaciones de la economía solidaria deberán cumplir con los siguientes principios económicos:

1. Establecer la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.
2. Destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo de la empresa, sin perjuicio de amortizar los aportes y conservarlos en su valor real.

Parágrafo 2°. Tienen el carácter de organizaciones solidarias entre otras: cooperativas, los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la Economía solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las precooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo”.

Como se observa, esta definición de Economía Solidaria y las condiciones que la Ley establece a sus organizaciones pueden considerarse como filtros muy exigentes si se les exigiese un estricto cumplimiento. No hay dudas en cuanto a que apuntan a una situación ideal deseada por todo defensor de una sociedad distinta, democrática y humana pero los contenidos de la definición y las condiciones a cumplir son extremadamente valorativos lo que dificulta la formulación de indicadores para una evaluación objetiva.

- Presencia en América Latina.

En la presencia latino-americana del término han tenido algún peso organizaciones social-cristianas relacionadas con la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (Colacot), a la Confederación General de Trabajadores Democráticos (CGTD), y a la Central Latinoamericana de Trabajadores (CLAT), afiliada a su vez a la Confederación Mundial del trabajo (CMT).

Mayores precisiones intentó formular Colacot. Esta confederación, fundada en 1975, es una ONG que asocia cooperativas, mutualidades, cajas de ahorro, empresas comunitarias y autogestionarias de 24 países de América Latina, con su "Modelo de Economía Solidaria como alternativa de desarrollo económico y social para América Latina", en él afirma³⁹:

"Entendemos por Economía Solidaria al sistema económico – social conformado por las múltiples formas asociativas sin fines de lucro, sustentadas en los principios y valores universales del mutualismo, el cooperativismo y del conjunto de la Economía Solidaria, entre ellos.

1. *"La Solidaridad, la Cooperación y la Democracia como forma de vida y de convivencia humana, norma que debe cumplir toda persona y organización laboral y empresarial que haga parte del Sector de la Economía Solidaria.*

2. *La supremacía del trabajo sobre el capital, con lo cual se reencuentra el origen de la economía y del desarrollo humano, y se rescata el trabajo y su dignidad de la esclavitud ejercida por el capital.*

3. *El trabajo asociado como base fundamental de la organización de la empresa, la producción y la economía, con lo cual se sustituye el trabajo asalariado característico del capitalismo y causa principal de las disparidades sociales, la injusta distribución de la riqueza, la pobreza y la exclusión social.*

4. *La propiedad social de los medios de producción por parte de los trabajadores que como productores directos son los propietarios y gestores de la empresa como comunidad de trabajo y beneficiarios plenos de los resultados económicos, con lo cual se elimina la explotación del hombre por el Estado y la causa fundamental de la lucha de clases.*

5. *La autogestión como forma superior de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa, la economía y la conducción de la sociedad y el Estado con lo cual se elimina la marginalidad y se construye y consolida la Democracia Real.*

6. *La supremacía del servicio, del bien social y la equidad, sobre el beneficio y la acumulación individual, el lucro y la plusvalía.*

7. *La integración entre las unidades y las organizaciones de economía solidaria a nivel horizontal y vertical hacia la conformación del Sector Macroeconómico de la Economía Solidaria.*

³⁹ Ver: Colacot; CGTD. *El modelo de economía Solidaria. Una Alternativa Frente al Neoliberalismo*. Colacot. Sta. Fé de Bogotá. Colombia. 1998.

Los principios antes descritos forman el marco conceptual, doctrinal e ideopolítico que nos debe guiar en todo momento como el faro al navegante, para evitar naufragar en el espejismo del capitalismo, evitando que nuestras cooperativas y demás empresas asociativas solidarias se desnaturalicen y se conviertan en simples instrumentos al servicio del neoliberalismo”.

Si observamos y las características que de la Economía Solidaria hace Colacot, se desprende:

1.- En la afirmación del primer párrafo se observa el uso del término “*conjunto de la Economía Solidaria*”, para definir la Economía Solidaria lo que convierte esa afirmación en tautológica pues es inaceptable definir algo incorporando ese algo en su misma definición; ello blinda el concepto con el mismo concepto y por lo tanto lo inhabilita.

2.- Al definir la Economía Solidaria como un sistema económico- social conformado por “*formas asociativas sin fines de lucro, sustentadas en los principios y valores universales del mutualismo, el cooperativismo y del conjunto de la Economía Solidaria*” y no precisar otras formas, pareciera entenderse que la economía está conformada solo por mutuales y cooperativas pues las otras caen en lo tautológico, lo que confunde.

Dada la dificultad de una definición precisa y porque el término no debe imponerse por comodidad, varios estudiosos de la problemática hablan al mismo tiempo de “economía social y solidaria”, obviando el problema o, como Jean Louis Laville, establecen ciertas condiciones a para determinar la inclusión o no de una organización o sector en el ámbito de la Economía Solidaria. Éste artificio también se usa en el caso de la ES, de alguna manera lo utilizan Chaves y Monzón en su definición, y de manera mas explicita el enfoque del Comité Consultivo de la Comisión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, ver punto 3.2.2.1.

3.3.2.- La Economía de Solidaridad.

Un estudioso de lo económico, Luis Razzeto Migliaro⁴⁰, en textos como *Economía de solidaridad y mercado democrático* y *La economía de solidaridad: concepto, realidad y proyecto. ¿Pueden juntarse la economía y la solidaridad?*, utiliza el término “economía de solidaridad” y lo justifica:

“la necesidad de introducir la solidaridad en la economía, de incorporar la solidaridad en la teoría y en la práctica de la economía”... “que la solidaridad se introduzca en la economía misma, y que opere y actúe en las diversas fases del ciclo económico, o sea, en la producción, circulación, consumo y acumulación. Ello implica producir con solidaridad, distribuir con solidaridad, consumir con solidaridad, acumular y desarrollar con solidaridad. Y que se introduzca y comparezca también en la teoría económica, superando una ausencia muy notoria en una disciplina en la cual el concepto de solidaridad pareciera no encajar apropiadamente”.

⁴⁰ Profesor e investigador de la Universidad Bolivariana de Chile.

Razeto habla de las dos dimensiones de la economía de solidaridad, afirma:

“Si la economía de solidaridad se constituye poniendo solidaridad en la economía, ella se manifestará en distintas formas, grados y niveles según la forma, el grado y el nivel en que la solidaridad se haga presente en las actividades, unidades y procesos económicos. Por esto podemos diferenciar en ella y en el proceso de su desarrollo dos grandes dimensiones:

1. Por un lado, habrá economía de solidaridad en la medida que en las diferentes estructuras y organizaciones de la economía global vaya creciendo la presencia de la solidaridad por la acción de los sujetos que la organizan.
2. Por otro lado, identificaremos economía de solidaridad en una parte o sector especial de la economía: en aquellas actividades, empresas y circuitos económicos en que la solidaridad se haya hecho presente de manera intensiva y donde opere como elemento articulador de los procesos de producción, distribución, consumo y acumulación.

Distinguiremos de este modo dos componentes que aparecen en la perspectiva de la economía solidaria: un proceso de solidarización progresiva y creciente de la economía global, y un proceso de construcción y desarrollo paulatino de un sector especial de economía de solidaridad. Ambos procesos se alimentarán y enriquecerán recíprocamente”.

Para él cualquiera de esas dimensiones “... invita a todos” y esa economía no podría extenderse “sino en la medida que los sujetos que actuamos económicamente seamos más solidarios, porque toda actividad, proceso y estructura económica es el resultado de la acción del sujeto humano individual y social”. Al explicar cómo se constituye la Economía de Solidaridad y los caminos de su expansión, Razeto inyecta la solidaridad en las actividades, procesos y estructura económica.

Para expandirla señala 10 caminos que parten de distintas situaciones y problemas e involucran inmensas multitudes de personas:

- 1.- El camino de los pobres y de la economía popular.
- 2.- El camino de la solidaridad con los pobres y los servicios de promoción social.
- 3.- El camino del trabajo.
- 4.- El camino de la participación social.
- 5.- El camino de la acción transformadora y de la lucha por cambios sociales.
- 6.- El camino del desarrollo alternativo.
- 7.- El camino de la ecología.
- 8.- El camino de la mujer y de la familia.
- 9.- El camino de los pueblos antiguos.
- 10.- El camino del espíritu.

4.- DIFUSIÓN DEL CONCEPTO.

El interés por la ES ha crecido en la medida en que académicos se han preocupado por investigar sobre ella y desarrollado desde sus universidades, institutos y centros variados programas de apoyo y fomento.

El Ciriec – Internacional, por ejemplo, ha impulsado la constitución de secciones nacionales en los siguientes países: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Bélgica, Canadá, Eslovenia, España, Francia, Grecia, Italia, Japón, Portugal, Turquía, Suecia, y Venezuela; y la recientemente constituida Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), impulsa con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, la constitución de redes universitarias de docentes e investigadores y actores públicos de distintas organizaciones de Economía Social de Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela desde el año 2003.

Una de las conclusiones a las que llegan Vivet y Thiry⁴¹ es que la noción de ES se ha expandido en Bélgica, Francia y España por encima de otros conceptos como el del tercer sector o el de sector sin fines de lucro y que ella está emergiendo en varios países.

En el contexto europeo, según el grado de reconocimiento de los conceptos mencionados los países estudiados fueron clasificados así ⁴²:

- Países donde la ES está establecida: Francia, España y Bélgica.
- Países donde está emergiendo: Dinamarca, Finlandia, Grecia, Italia, Suecia, Irlanda, Portugal, Reino Unido.
- Países donde la noción está definida en relación con los conceptos de tercer sector, sector sin fines de lucro (*nonprofit*), sector voluntario: Alemania, Austria, Luxemburgo, Países Bajos.

Debe observarse que un mismo término puede revestir significados diferentes entre un país y otro, y hasta en un mismo país, puede suceder que un concepto inicie competencia con otro, lo desplace, y ese cambio o ascenso se traduzca en un cambio de orientación de políticas públicas relativas al sector.

Sobre la discusión conceptual en otros países, carecemos de mayores referencias, salvo las proporcionadas por la investigación realizada en el seno de la Comisión Científica Internacional del Ciriec- Internacional para la Economía Social en 1988, plasmada en el texto *Economía Social. Entre Economía Capitalista y Economía Pública* ⁴³, para la cual se constituyó un grupo de trabajo de quince investigadores en siete países de Europa Occidental y dos de

⁴¹ Ver: David VIVET y Bernard THIRY. "Champ de l'étude, importance quantitative et acceptions nationales". En: J. L. LAVILLE et Al. *Ob. Cit.*

⁴² Ver: J. L. LAVILLE et Al. *Ob. Cit.* Pp. 27. Ésta clasificación no incluye Québec por estar referida a Europa.

⁴³ Ver: José Luis MONZÓN y Jacques DEFOURNY. *Ob. Cit.*

América del Norte: Francia, Reino Unido, España, Italia, Bélgica, Dinamarca, Austria, Estados Unidos y Québec.

En Québec, una investigación realizada por Levesque y Malo a propósito del concepto y su uso, ilustra que:

- “La expresión sirve sobre todo a las empresas que pretenden compaginar los imperativos económicos y los imperativos sociales, y que se apoyan sobre todo en el dinamismo de las colectividades locales y por lo tanto, en una participación de los ciudadanos o incluso de los trabajadores directamente implicados. Si llega el caso y sin duda bajo la influencia europea y principalmente francesa, la expresión también es utilizada para designar a los tres componentes, que son: las cooperativas, las mutualidades y las empresas asociativas, sin olvidar los componentes periféricos que constituyen algunas empresas que los habitantes de Québec consideran “realizaciones colectivas””.
- “. como la expresión económica se utiliza poco, se comprenderá que los componentes de la economía social se designen más a menudo por aquello que la especifica como componente, que por aquello que les caracteriza como conjunto unificado. Así, las expresiones para designar lo que correspondería a la ES, son las siguientes; a) economía cooperativa, sector cooperativo, movimiento cooperativo; b) economía colectiva, economía alternativa, empresas colectivas, empresas autoadministradas, desarrollo económico y colectivo, organismos sin objetivos lucrativos; c) tercer sector, tercera vía; d) y, mucho más rara es economía informal”.
- “En Québec, no existe un criterio que defina la ES ya que ésta última no tiene existencia institucional como conjunto. En cambio, cada uno de los componentes puede utilizar un estatuto jurídico que le define principios y reglas. Desde éste punto de vista, podemos citar al menos tres categorías de estatutos jurídicos: el referente a las cooperativas, el que define las mutualidades y el concerniente a las empresas asociadas”.

En cuanto al uso del término en América Latina puede afirmarse que en este subcontinente, la discusión conceptual posee poco relieve; pareciera que solo en Argentina y Venezuela, existe alguna preocupación por el término:

En Argentina donde el movimiento cooperativo y asociativo tiene relativa presencia se constituyó el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) adscrito al Ministerio de Desarrollo que, como dato curioso contiene en su nombre la economía social pero utiliza en sus documentos y resoluciones el de economía solidaria. En Argentina existe desde hace varios años el Instituto de Investigaciones Argentino de Economía Social (IIAES) asociado al Ciriec- Internacional.

En Venezuela, la Constitución Nacional promulgada mediante referéndum en 1999, contiene los términos ES y *mutuales*, y aumenta a de uno a cuatro artículos el piso constitucional del cooperativismo. En esta nueva situación jugó papel importante la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (Ceconave) que la propuso en los ocho artículos que presentó a la Asamblea Constituyente.

No hay dudas en cuanto a la importancia de la difusión del concepto y de los rasgos que constituyen la especificidad de las OES's. Esa difusión permitiría señalar a la población necesitada de formas organizaciones distintas, nuevas propuestas y rutas de acción; combatir la constitución de OES's de papel o falsas, como muchas que se constituyen solo para evadir impuestos o para obtener apoyos financieros públicos.

Otra sería la situación si, por ejemplo, las exigencias de responsabilidad social de los medios de comunicación fuesen vistas a través del prisma de la Es o la Economía Solidaria, exigiendo democratización de ellos y participación plena de los usuarios y afectados por ellos, y no a través del dilema tradicional de medios Públicos que en el fondo apuntan a un totalitarismo burocratizante o de Medios Privados que en función de la rentabilidad no les importa llenar de propaganda de drogas y violencia a nuestras juventudes.

- A MANERA DE CIERRE. DOS REFLEXIONES ACERCA DE LA SOLIDARIDAD EN LAS ORGANIZACIONES.

De las consideraciones anteriores pudiera concluirse que para que una organización sea clasificada como perteneciente a la Economía Solidaria, o a la Economía de Solidaridad, debería contener la solidaridad como algo estructural. Son pertinentes las siguientes reflexiones:

La solidaridad, al igual que la democracia, la intercooperación, la integración, y otros valores, es un valor que solo existe si se le practica, es decir, es un "valor- practico", un valor concreto, verificable, que surge entre un mínimo de dos persona con necesidades comunes y disposición de aunar esfuerzos.

Esa solidaridad puede expresarse de diferentes maneras, pero, para alcanzar su plena realización debe extenderse en lo interno y fuera de la organización, es decir, generalizarse hasta llenar de solidaridad, por una suerte de oleaje sinérgico, a otras organizaciones, sectores y, ojalá, a la sociedad entera.

¿Qué sucede cuando la solidaridad no está presente en una organización que se supone debe contenerla?, ¿qué sucede cuando un sector económico que se define como solidario está vacío de solidaridad?, ¿debe un sector y sus organizaciones ser calificado como solidario a pesar de que ese valor- practico no esté presente?, ¿habría objetividad en esa calificación?.

- Una metonimia en el vocablo Economía Solidaria.

Un problema de carácter gramatical se presenta en cuanto al vocablo Economía Solidaria: es producto de una metonimia. La metonimia se presenta cuando existe una identificación del continente con su contenido existiendo un desplazamiento gramatical del contenido hacia el

continente tal como sucede con la afirmación “vamos a tomarnos unas copas” cuando realmente lo tomado es el contenido de las copas y no las copas mismas.

Esa situación es observable en ese vocablo al existir una identificación del continente (economía) con lo contenido (solidaridad) existiendo un desplazamiento del contenido (lo solidario) hacia el continente (la economía), estableciéndose entre ellos una relación no adecuada gramaticalmente.

Lo cierto es que con hipérbole gramatical o no, el uso del término economía social pudiera contrastar con una triste realidad: el indeterminado número de cooperativas, mutuales, asociaciones, y otras organizaciones calificadas automáticamente como de la “economía solidaria” como ciertas microempresas de propiedad individual con trabajadores a destajo por ejemplo, que pudieran ser burocráticas y antidemocráticas ante sus trabajadores, socios y comunidades. ¿Cuántas de esas organizaciones han caído en procesos burocratizantes, jerárquicos e individualistas o son utilizadas para explotar personas?, ¿cuántas no tienen de “solidaridad” sino la forma jurídica pero son “de simple papel”?

Efectivamente, son numerosas las organizaciones falsamente solidarias o de papel que se consiguen en nuestros países y que una organización que se autodenomine solidaria no contenga ni desarrolle solidaridad es ciertamente decepcionante. Pero una organización que poseyendo todos los atributos para desarrollar solidaridad no lo haga, como pudiera ser el caso de una cooperativa que perteneciendo a la totalidad de sus asociados que además trabajan en ella, presenta, por defecto, una situación peor que la anterior.

- La carga transformadora de la Economía Solidaria.

Estas afirmaciones evidencian una triste realidad: teniendo las cooperativas, las mutuales, y numerosas asociaciones suficientes condiciones para desarrollar solidaridad y democracia participativa y hasta autogestionaria, son muchas las que no lo hacen. ¿Es apropiado entonces calificar como solidario a un sector con esas organizaciones por el empeño, a veces legal, de mantener el término?⁴⁴.

El término economía social no entra en el terreno de la metonimia pues sus organizaciones se caracterizan por el objetivo fundamental de servir a quienes las constituyeron y no por su “contenido solidario”.

Es importante destacar que a pesar de las debilidades conceptuales y los difusos límites organizacionales de la Economía Solidaria, la presencia e intencionalidad del planteamiento

⁴⁴ Una consideración adicional a considerar es la referida a otros términos que por extensión deberían surgir de los conceptos economía social o solidaria y acoplarse a ellos tales como: propiedad social o solidaria (¿ésta última existe?), mercado social o solidario (¿éste último existe?), es evidente la incompatibilidad entre ellos y la solidaridad: la solidez conceptual en el acoplamiento buscado pertenece al término economía social.

“solidario” y el gran uso que del mismo se realiza en algunas regiones del mundo y en países enteros como Colombia porta en sí mismo un germen transformador de la sociedad que no puede perderse de vista y que cobija contingentes de cooperativistas, trabajadores y mutualistas que trabajan por una sociedad diferente ⁴⁵.

Para finalizar, no puede obviarse el hecho de que por cualquiera de las tres vías conceptuales analizadas: Economía Social, Economía Solidaria y Economía de la Solidaridad, es posible trazar emprendimientos colectivos para transformar la sociedad mundial. Esas tres concepciones pudieran marcar las pautas para una Globalización Alterna, otra Globalización que haga contrapeso a la neoliberal que actualmente se desarrolla. En definitiva, pudieran marcar al mundo con otra forma de hacer economía: la Globalización de la Economía Social.

- Bibliografía.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL-ACI. *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* Aprobada en el XXXI Congreso de la ACI, Manchester. Sept-1995. Cepac-UCV. Centro Documental Virtual. Documentos de Apoyo N° 2. Feb. 1996.

B. GUI. *“The economic rationale for the third sector”. Nonprofit and other noncapitalist organizations*”. *Annals of Public and Co-operative Economics*. Vol. 62 N° 4. Ciriec-International. Université de Liège. Belgique 1991. Pp. 551-572.

BAREA, José. *Concepto y agentes de la economía social*. Revista Ciriec-España, N° 8 pp. 109-117.

⁴⁵ El de Economía de la Solidaridad, a pesar de su mayor fuerza teórica, ha quedado solo en el ámbito de las reflexiones.

BAREA, José; MONZÓN, José Luis. *"Los protagonistas de la Economía Social"*, en *Memorias CEPES-CIRIEC de la Economía Social 1988*. CIRIEC-España. Valencia. S/f. p.11.

BASTIDAS-DELGADO, Oscar. *Formación de Administradores y Economía Solidaria. El caso de Cepac-UCV*. Caracas. Cepac., mimeo, julio 1993, pp. 14. Ponencia: Curso Taller sobre Implementación de la Escuela Latinoamericana de Economía Solidaria. Santafé de Bogotá. Agosto 30, 31 y 1º de septiembre de 1993. Resumido en: *La Economía Solidaria. Experiencias y Perspectivas Educativas*. Santafé de Bogotá, Unisur-Colacot., oct., 1994., pág. 291.

------. *La especificidad cooperativa. Apuntes para un cooperativismo alternativo*. Ponencia para el VIII Seminario Internacional de Unircoop. La identidad de la cooperativa en el corazón de su éxito: Presentación de herramientas de gestión. Sherbrooke, 4 al 8 de octubre de 2004. p. 6.

------. *Hacia un mapa de variables para el estudio y actividades de la economía social en Venezuela*. ASOVAC / CiriecVenezuela. Ponencia en; 1er. Simposio y Asamblea Anual del CiriecVenezuela. Hacia un Mapa de Actividades de la Economía Social que realizaremos al interior de la 50ª Convención Anual de la Asociación para el Avance de la Ciencia (AsoVAC): Ciencia, Estado y Sociedad. Universidad Simón Bolívar, Caracas, 20 y 21 de noviembre de 2000.

------. *Capitalismo, crisis y vigencia del cooperativo latinoamericano*. Octubre 1998. Mecanografiado, 23 p. Ponencia: Seminario Taller: Promoción de la Salud y la Atención Farmacéutica. El Aporte de COHAN a la calidad de la vida y el bienestar de la comunidad. Medellín, Colombia. 9 y 10 de noviembre de 1998.

------. *Economía social y economía solidaria. Precisiones conceptuales como aporte al estudio de las organizaciones de la economía social (OES's) en Venezuela*. Cepac-UCV. Centro Documental Virtual. Octubre 2000.

CHAVES A. y MONZÓN, José Luis. "Las Cooperativas en las modernas economías de mercado: perspectiva española". En: *Economistas*, N° 83. 2000. pp. 113- 123.

CMAF. *L'économie sociale dans le développement de l'Union Européenne*. Bruselas, 1999. Citado por Barea y Monzón, Ob. Cit. pp. 11- 12.

COLACOT- CGTD. *El modelo de economía Solidaria. Una Alternativa Frente al Neoliberalismo*. COLACOT. Sta. Fé de Bogotá. Colombia. 1998.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 454 de 1998. Bogotá.

DEFOURNY, Jacques. "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector" en José Luis Monzón y Jacques Defourny. *Economía Social. Entre Economía Capitalista y Economía Pública*. Ciriec- España. Valencia. S/f. Pp. 17- 21.

DESROCHE, Henri. *Le projet coopératif*. Editions économie et humanisme. Les éditions ouvrières. París, 1976. Traducción libre del francés.

EL NACIONAL. "Empresas deben apoyarse en organizaciones sin fines de lucro". 14-11-2000. P. E/12.

GIRARD, Jean- Pierre. "La formule coopérative et les défis de XXIe siècle éléments de réflexion", en Alain- G. Gagnon et Jean- Pierre Girard. *Le Mouvement coopératif au cœur du XXIe siècle*. Presse de l'Université de Québec. Québec. 2001. p.24.

LAVILLE, J. L et Al. *Les entreprises et organisations du troisième système. Un enjeu stratégique pour l'emploi*. Chapitre: Tiers système: une définition européenne. Ciriec-International. Université de Liège. Belgique. Février 2000. p. 28.

LAVILLE, Jean-Louis. *Collectifs et coopératives de travail en Europe. Eléments pour un bilan 1970-1990*. CRIDA (Centre de recherche et d'information sur la démocratie et l'autonomie) et LSCI (Laboratoire de sociologie du changement des institutions). 1994.

LÉVESQUE, Benoît; MALO, Marie-Claire. *La economía social en Québec: un concepto desconocido pero una realidad*

importante. S/f. <http://www.unites.ugam.ca/ciriec/Economia.html>. 1-10-2000.

MERTENS, Sybille. *Nonprofit Organisations and Social Economy: Two Ways of Understanding The Third Sector*. In Annals of Public and Cooperative Economics. Vol. 70. No 3. Ciriec-International. Université de Liège. Belgique. September 1999. pp. 501-520.

MOLINA CAMACHO, Carlos. *Valores y principios cooperativos como guías fundamentales de acción*. Ponencia: 1er. Encuentro Nacional de Formadores de Cooperativismo. Valores, Principios, Capital Social y Capital Económico: Una Sinergia Fundamental en la Constitución de Cooperativas. Cepac- UCV. Universidad Central de Venezuela., 30 y 31 de octubre. 2003.

MONZÓN, José Luis; Zevi, Alberto. *Cooperativas, Mercado, Principios Cooperativos*. CIRIEC- INFES. 1994.

MONZÓN, José Luis y DEFOURNY, Jacques. *Economía Social. Entre Economía Capitalista y Economía Pública*. Ciriec-España. Valencia. S/f. Pp. 17-21.

OIT. *Promoción de las Cooperativas II*. Primera edición 2000. Ginebra Suiza. p. 82.

SERRANO URIBE, Rymel. *Valores y principios cooperativos*. Serie Divulgativa Coopdesarrollo 2. Documento de Internet N° 28. Centro Documental Virtual del CEPAC – UCV. Bajados de la Web. Febrero 1997.